

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**CUARTO TRIMESTRE 2020  
Compilado de la vigencia 2020**

**Bogotá, D. C., febrero de 2021**

## Contenido

1. INTRODUCCION .....	3
2. MARCO LEGAL.....	4
3. METODOLOGIA .....	5
4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.....	5
4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal .....	5
4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal .....	11
4.3 Viáticos y Gastos de Viaje .....	26
4.4 Administración de Servicios .....	26
4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.....	47
4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta.....	58
RECOMENDACIONES .....	59

## 1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16. del Decreto 648 de 2017 Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo octubre a diciembre de 2020 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación, impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la

Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a las consultas propias realizadas por Control Interno.

## 2. MARCO LEGAL

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Decreto 1737 de 1998** - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*
- **Decreto 1738 de 1998** - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** – *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*
- **Decreto 2445 de 2000** - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - *“Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”.*
- **Decreto Distrital 084 de 2008** - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.*
- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”.*
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.*
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** – *“Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”.*
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** – *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.”*

### 3. METODOLOGIA

- Solicitud de la información a través del memorando 3-2019-08638 de fecha 26 de noviembre de 2019 a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos en cuanto a las actividades realizadas mensualmente.
- Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID la cual fue remitida, por medio de memorando No 3-2020-04180 de fecha 11 de octubre de 2020, por medio de memorando No 3-2020-04720 de fecha 12 de diciembre de 2020 y por medio de memorando No 3-2021-00108 de fecha 13 de enero de 2021.
- Revisión de la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos la cual fue remitida por medio de memorando No 3-2020-04183 de fecha 10 de noviembre de 2020, por medio de memorando No 3-2020-048000 de fecha 14 de diciembre de 2020 y por medio de memorando No 3-2021-00045 de fecha 07 de enero de 2021

### 4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en Ley 1940 de noviembre de 2018 y Decreto 492 de agosto de 2019.

#### 4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el cuarto trimestre del 2020, se realizaron giros por valor de \$53.360.679.301, los cuales representan un 41.12% del presupuesto asignado para la vigencia.

**Tabla No. 1 Ejecución presupuestal cuarto trimestre 2020**

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de personal	\$ 15.366.052.791	\$ 8.394.703.033	54,63%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.004.725.209	\$ 1.488.432.959	24,79%
Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ 295.000	98,33%
Gastos de inversiones	\$ 108.394.539.379	\$ 43.477.248.309	40,11%
<b>Total</b>	<b>\$ 129.765.617.379</b>	<b>\$ 53.360.679.301</b>	<b>41,12%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones octubre - diciembre 2020

Es importante resaltar que en el mes de diciembre se realizó un traslado presupuestal por valor de \$4.852.265 del Rubro gastos de personal al de adquisición de bienes y servicios.

De igual manera se redujo el presupuesto asignado del rubro de gasto de inversiones en un monto de \$4.822.215.621.

A continuación, se presenta mes a mes ejecución presupuestal:

**Tabla No. 2 Ejecución presupuestal mensual**

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
<b>OCTUBRE</b>	Gastos de personal	\$15.370.905.056	\$694.460.749	4,52%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.999.872.944	\$398.464.993	6,64%
	Impuesto Vehículos	\$300.000	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$113.216.755.000	\$5.428.549.631	4,79%
	<b>Total</b>	<b>\$134.587.833.000</b>	<b>\$6.521.475.313</b>	<b>4,85%</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	Gastos de personal	\$15.370.905.056	\$966.452.378	6,29%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.999.872.944	\$382.908.481	6,38%
	Impuesto Vehículos	\$300.000	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$113.216.755.000	\$6.715.940.614	5,93%
	<b>Total</b>	<b>\$134.587.833.000</b>	<b>\$ 8.065.301.473</b>	<b>5,99%</b>
<b>DICIEMBRE</b>	Gastos de personal	\$15.366.052.791	\$2.581.417.999	16,80%
	Adquisición de bienes y servicios	\$6.004.725.209	\$707.059.485	11,78%
	Impuesto Vehículos	\$300.000	\$295.000	98,33%
	Gastos de inversiones	\$108.394.539.379	\$31.332.758.064	28,91%
	<b>Total</b>	<b>\$129.765.617.379</b>	<b>\$34.621.530.548</b>	<b>26,68%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones octubre – diciembre 2020

Es importante resaltar que en el mes de diciembre de 2020 se realizó un traslado presupuestal por valor de \$4.852.265 del Rubro gastos de personal al de adquisición de bienes y servicios, de otra parte, el rubro de gasto de inversiones en el mes de diciembre se redujo \$4.822.215.621.

Ahora bien, frente al mismo trimestre en la pasada vigencia, se observa que en entre octubre y diciembre de 2019 se presentó mayores giros en el rubro de gastos de inversión representados en un 42,85% del presupuesto asignado, frente al mismo periodo del 2020 los cuales solo alcanzaron una ejecución del 40,11%.

**Tabla No. 3 Comparativo ejecución presupuestal cuarto trimestre año 2019 – 2020**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2020			
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	\$ 5.366.052.791	\$ 8.394.703.033	54,63%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.004.725.209	\$ 1.488.432.959	24,79%
Gastos de Inversiones	\$ 108.394.539.379	\$ 43.477.248.309	40,11%
Gastos diversos	\$ 300.000	\$ 295.000	98,33%
<b>Total</b>	<b>\$ 129.765.617.379</b>	<b>\$ 53.360.679.301</b>	<b>41,12%</b>

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2019			
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	\$ 14.201.892.498	\$ 4.625.192.441	32,57%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.705.814.502	\$ 2.271.804.616	39,82%
Gastos de Inversiones	\$ 157.099.581.212	\$ 67.315.785.541	42,85%
Gastos diversos	\$ 300.000	\$ 165.000	55,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 177.007.588.212</b>	<b>\$ 74.212.947.598</b>	<b>41,93%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones octubre – diciembre 2020 vs 2019

**Tabla No. 4 Comparativo ejecución presupuestal 2019 – 2020**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020			
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	\$ 15.366.052.791	\$ 14.225.657.902	92,58%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.004.725.209	\$ 5.220.073.640	86,93%
Gastos de Inversiones	\$ 108.394.539.379	\$ 84.015.072.978	77,51%
Gastos diversos	\$ 300.000	\$ 295.000	98,33%
<b>Total</b>	<b>\$ 129.765.617.379</b>	<b>\$ 103.461.099.520</b>	<b>79,73%</b>

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>GIROS REALIZADOS</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
Gastos de Personal	\$ 14.201.892.498	\$ 13.576.498.332	95,60%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.705.814.502	\$ 5.423.119.058	95,05%
Gastos de Inversiones	\$ 157.099.581.212	\$ 104.647.757.625	66,61%
Gastos diversos	\$ 300.000	\$ 275.000	91,67%
<b>Total</b>	<b>\$ 177.007.588.212</b>	<b>\$ 123.647.650.015</b>	<b>69,85%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 vs 2019

Como se indica en el cuadro anterior se observó la siguiente ejecución presupuestal durante el 2020:

Se realizaron giros por valor de \$103.461.099.520, los cuales representan un 79.7% del presupuesto asignado para la vigencia.

Si bien el rubro gastos de personal presenta la mayor ejecución presupuestal frente al presupuesto aprobado para este rubro 92,58%, es de resaltar que el rubro gastos de inversión presentó el mayor valor ejecutado frente al total del presupuesto asignado para la vigencia, siendo representativo en un 81%, toda vez que este rubro es el que mayor valor de presupuesto asignado posee frente a los demás rubros.

Igualmente, comparada la ejecución presupuestal del año 2020 frente a la del año 2019 se observa un aumento de (9,8%), teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal en el 2019 llegó al 69,85%, y en el 2020 se ejecutó un 79,73%.

Ahora bien, en cuanto a la ejecución por rubro se presentó en el año 2020 un aumento en la ejecución de los gastos de inversiones llegando a un 77.5% cuando para el año 2019 fue de tan solo 66.6%,

No se presentó la misma situación en cuanto al rubro de gastos de personal, el cual disminuyó, pues para el año 2020 la ejecución fue del 92.5% y en el año 2019 había sido del 95.6%, igualmente para la adquisición de bienes y servicios se presentó una disminución puesto que para el año 2020 fue de un 86.93% y para el año 2019 la ejecución había sido de un 95.5%.



### Gastos de personal

Durante el cuarto trimestre de 2020 se realizaron giros por un valor de \$4.242.331.126, que corresponden al 27,61% del presupuesto aprobado para la vigencia.

**Tabla No. 5 Ejecución presupuestal gastos de personal cuarto trimestre 2020**

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS CUARTO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION TERCER TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$ 10.862.752.514	\$ 2.800.325.703	25,78%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.773.645.016	\$ 1.352.046.204	35,83%
Remuneraciones no constitutivas de factor Salarial	\$ 729.655.261	\$ 89.959.219	12,33%
<b>Total</b>	<b>\$ 15.366.052.791</b>	<b>\$ 4.242.331.126</b>	<b>27,61%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones octubre - diciembre 2020

Es importante aclarar que para el tercer trimestre de 2020 el valor total del presupuesto vigente de gastos de personal era de \$15.370.905.056, el cual disminuyó para el cuarto trimestre puesto que se realizó un traslado presupuestal por valor de \$4.852.265 de este rubro al de adquisición de bienes y servicios, quedando en \$ 15.366.052.791.

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios:

**Tabla No. 6 Ejecución presupuestal gastos de personal por rubros y erogaciones cuarto trimestre 2020**

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS CUARTO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION CUARTO TRIMESTRE
Sueldo básico	\$ 5.452.061.895	\$ 1.354.031.060	24,84%
Auxilio de maternidad y Paternidad	\$ 149.464.327	\$ 0	0%

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS CUARTO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION CUARTO TRIMESTRE
Auxilio de incapacidad	\$ 25.773.485	\$ 5.146.587	19,97%
Gastos de Representación	\$ 690.610.367	\$ 176.800.141	25,60%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 71.301.829	\$ 13.274.624	18,62%
Auxilio de transporte	\$ 8.386.031	\$ 2.087.937	24,90%
Subsidio de alimentación	\$ 5.386.422	\$ 1.335.070	24,79%
Bonificación por servicios prestados y especial por Recreación	\$ 123.866.315	\$ 9.982.357	8,06%
Prima navidad	\$ 882.110.031	\$ 648.912.062	73,56%
Prima vacaciones	\$ 501.994.634	\$ 85.682.424	17,07%
Prima de antigüedad	\$ 64.856.633	\$ 20.461.874	31,55%
Prima técnica	\$ 2.057.807.505	\$ 482.611.567	23,45%
Prima semestral	\$ 829.133.040	\$ 0	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 10.862.752.514</b>	<b>\$ 2.800.325.703</b>	<b>25,78%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones octubre - diciembre 2020

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$2.800.325.703, los cuales corresponden al 25,78% del presupuesto asignado para este rubro.

Ahora bien, para el rubro de los gastos de personal entre octubre y diciembre de 2020 se presentó un porcentaje de ejecución de 54,6%, para el mismo periodo del año 2019 fue de 32,5%, lo cual indica un aumento en los giros realizados de un 22% en la ejecución del mismo.

De igual forma teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 se realizaron giros por un valor de \$14.225.657.902, que corresponden al 92,5% del presupuesto aprobado, ahora bien, para la vigencia 2019 se realizaron giros por un valor de \$ 13.576.498.332 que correspondieron al 95,6% del presupuesto aprobado en su momento, por tanto, se presentó un aumento de \$ 649.159.570 en cuanto a los giros realizados durante el 2020.

## 4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

### a) Análisis de la contratación suscrita en la vigencia 2020

Con el objeto de evidenciar el impacto de las políticas de austeridad en el gasto, se realizó un análisis comparativo de la contratación en general de la Secretaría Distrital del Hábitat, suscrita en las vigencias 2019 y 2020, tomando como referencia los informes trimestrales emitidos durante las mencionadas vigencias, arrojando los siguientes resultados:

Respecto de la contratación celebrada en la vigencia 2019, teniendo como referentes los informes de austeridad de los cuarto trimestre de 2019, los cuales incluyen la totalidad de tipología de contratos a saber: obra, interventoría, prestación de servicios profesionales, prestación de servicios, compraventa, consultoría, prestación de servicios de apoyo a la gestión, convenio interadministrativo, contrato interadministrativo, contratos de seguros, órdenes de compra, arrendamiento, suministro; se encontró la siguiente información:

**Tabla No. 7 Comparativo trimestral contratación suscrita 2019**

VIGENCIA 2019	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>VALOR</b>	\$27.336.246.492	\$25.972.105.643	\$27.381.244.660	\$14.149.318.709	\$94.838.915.504
<b>CANTIDAD</b>	459	118	23	126	726

Fuente: Informe de Austeridad IV trimestre, publicado en [https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/control/Informe\\_de\\_austeridad\\_cuarto\\_trimestre\\_2019.pdf](https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/control/Informe_de_austeridad_cuarto_trimestre_2019.pdf)

Ahora bien, respecto a la contratación celebrada durante la vigencia 2020, teniendo como referente los resultado reportados en los informes de austeridad del I, II y III trimestre, que igualmente incluyen la totalidad de tipología de contratos a saber: obra, interventoría, prestación de servicios profesionales, prestación de servicios, compraventa, consultoría, prestación de servicios de apoyo a la gestión, convenio interadministrativo, contrato interadministrativo, contratos de seguros, órdenes de compra, arrendamiento, suministro; se evidencio un aumento en el número de contratos suscritos, pero respecto del presupuesto hubo una disminución frente a la ejecución de la vigencia inmediatamente anterior.

**Tabla No. 8 Comparativo trimestral contratación suscrita 2020**

VIGENCIA 2020	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>VALOR</b>	\$27.336.246.496	\$25.972.105.643	\$11.318.534.583	\$21.887.473.952	\$86.514.360.674
<b>CANTIDAD</b>	459	118	174	161	912

Fuente: Informes de Austeridad I, II y III Trimestre 2020, Control Interno y Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020

**b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Una vez analizados los soportes aportados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2020 fueron celebrados 93 contratos de prestación de servicios, de estos 76 corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y 17 a contratos de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, los cuales corresponden a los siguientes meses así:

**Tabla No. 9 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo octubre 2020**

	TIPOLÓGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
<b>OCTUBRE</b>	Prestación de Servicios Profesionales	29	INVERSIÓN	\$468.041.666
	Prestación de Servicios de Apoyo	5	INVERSIÓN	\$58.050.267

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020

**Tabla No. 10 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo noviembre 2020**

	TIPOLÓGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
<b>NOVIEMBRE</b>	Prestación de Servicios Profesionales	24	INVERSIÓN	\$563.304.833
	Prestación de Servicios de Apoyo	6	INVERSIÓN	\$79.355.600

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020

**Tabla No. 11 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo diciembre 2020**

	TIPOLÓGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
<b>DICIEMBRE</b>	Prestación de Servicios Profesionales	23	INVERSIÓN	\$508.856.666
	Prestación de Servicios de Apoyo	6	INVERSIÓN	\$59.044.388

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020

Con el fin de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de *“...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir...”*<sup>1</sup>, se procedió a realizar un muestreo correspondiente al 10% de los contratos suscritos mensualmente evidenciando lo siguiente:

**Tabla No. 12 Muestra contratos mes octubre 2020**

No. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
661	Prestación de Servicios Profesionales	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 17 de septiembre de 2020

<sup>1</sup> Artículo 3 Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

No. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
		<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2020, asimismo en la plataforma se encuentran publicadas dos facturas con estado pagado, adicionalmente se encuentran publicadas las evidencias de los meses de octubre, noviembre y diciembre y el informe de octubre, no se evidencia plan de pago.</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
		<p>EL contrato cuenta con adición y prórroga por el valor de 6.250.000 y 25 días</p>	
706	Prestación de Servicios Profesionales	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de agosto de 2020</p>	
		<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de Dos (2) meses y Dieciocho (18) días. O hasta el 31 de diciembre de 2020, asimismo en la plataforma se encuentran publicadas facturas de pago del contrato, adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicadas la evidencias de las cuentas 1, 2 y 3, no se evidencia plan de pagos.</p>	
		<p>EL contrato cuenta con adición y prórroga por el valor de \$5.000.000 y 1 mes</p>	
728	Prestación de Servicios Profesionales	<p>Se evidencia la publicación en SECOPII del certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 15 de octubre de 2020</p>	

No. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
		<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, asimismo en la plataforma se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de los informes 1 2 y diciembre, no cuenta con plan de pagos</p>	
708	Prestación de Servicios de Apoyo	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 11 de agosto de 2020</p>	
		<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y diez (10) días o hasta el 31 de diciembre de 2020, adicionalmente se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Adicionalmente se evidenció que en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados informe de obligaciones octubre, noviembre y diciembre, no tiene plan de pagos</p> <p>El contrato cuenta con una adición y prórroga por el valor de \$3.500.000 y 1 mes</p>	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

**Tabla No. 13 Muestra contratos mes noviembre 2020**

No. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
690	Prestación de Servicios Profesionales	Se evidencia publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 24 de septiembre de 2020	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
		Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de DOS (2) meses y TRES (3) días, o hasta el 31 de diciembre de 2020, adicionalmente en la plataforma se encuentran publicadas facturas de pago del contrato, asimismo se evidencia la publicación de evidencias del pago de noviembre y diciembre de 2020, no cuenta con plan de pagos	
735	Prestación de Servicios Profesionales	Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 22 de octubre de 2020	
		Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de siete (7) meses y veintidós (22) días, adicionalmente en la plataforma se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los informes 1 y 2.	
747	Prestación de Servicios Profesionales	Verificado el SECOPII, se evidenció publicado el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 31 de agosto de 2020	
		Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de ocho (8) meses, adicionalmente en la plataforma se encuentran publicadas facturas de pago del contrato que cuenta con estado pagado. Adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicadas evidencias de noviembre y diciembre.	



No. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
723	Prestación de Servicios de Apoyo	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 22 de septiembre de 2020</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de dos (2) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2020, adicionalmente en la plataforma se encuentran publicadas facturas de pago del contrato que cuenta con estado pagado. Adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados evidencias de noviembre y diciembre.</p>

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

**Tabla No. 14 Muestra contratos mes diciembre 2020**

No. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
765	Prestación de Servicios Profesionales	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 26 de octubre de 2020</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de cuatro (4) meses, adicionalmente en la plataforma no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados 7 documentos, no cuenta con plan de pagos</p>
788	Prestación de Servicios Profesionales	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 23 de noviembre de 2020</p> <p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>

No. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
		Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de cinco (5) meses, adicionalmente no cuenta con publicaciones relacionadas con la ejecución del contrato	
787	Prestación de Servicios de Apoyo	Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 25 de noviembre de 2020	
		Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución es de seis (6) meses, adicionalmente en la plataforma, no se encuentra publicación de documentos en el ítem de ejecución del contrato.	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Ahora bien, en el muestreo realizado anteriormente no se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo cuya remuneración mensual sea superior a la establecida para el jefe de la entidad, cuyo ingreso total mensual corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$22.115.830).

Adicionalmente se encontró que los contratos objeto de muestreo fueron adelantados observado las normas regulatorias de la contratación estatal para la modalidad de contratación directa, asimismo se evidenció la publicación de los estudios previos de cada uno de los contratos que conforman la muestra seleccionada.

Con el objeto de evidenciar el movimiento de la contratación frente a la vigencia inmediatamente anterior, se realizó el cotejo del cuarto trimestre del año 2019 frente a la ejecución contractual del cuarto trimestre de 2020, arrojando como resultado un incremento de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo en relación con la vigencia 2019 como se observa en las cifras a continuación:

**Tabla No. 15 Comparativo contratos prestación de servicios profesionales cuarto trimestre año 2019 y 2020**

IV TRIMESTRE	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
2019	Prestación de Servicios Profesionales	90	INVERSIÓN	\$1.046.636.940
2020	Prestación de Servicios Profesionales	76	INVERSIÓN	\$ 1.540.203.165

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020 e Informe de Austeridad IV Trimestre 2019

**Tabla No. 16 Comparativo contratos prestación de servicios de apoyo cuarto trimestre año 2019 y 2020**

IV TRIMESTRE	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
2019	Prestación de Servicios de Apoyo	23	INVERSIÓN	\$146.083.201
2020	Prestación de Servicios de Apoyo	17	INVERSIÓN	\$196.450.255

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020 e Informe de Austeridad IV Trimestre 2019

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que en cuarto trimestre de 2020 la SDHT celebró un número mayor de contratos en relación al mismo trimestre del año 2019, adicionalmente se encontró que los contratos celebrados durante el cuarto trimestre del año 2020 corresponden al componente de Inversión.

Por último, y de acuerdo con los resultados arrojados en los informes de austeridad en el gasto, durante lo transcurrido de la vigencia de 2020 fueron celebrados un total de 730 contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo, tal y como se evidencia a continuación:

**Tabla No. 17 Contratos suscritos por prestación de servicios profesionales y de apoyo 2020**

2020	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
CONTRATOS SUSCRITOS	280	187	170	93	730

2020	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>VALOR</b>	14.465.665.399	7.860.683.017	4.908.349.847	1.736.653.420	28.971.351.683

Fuente: Informes de Austeridad I, II y III trimestre 2020, Control Interno y Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020

**c) Horas extras, dominicales y festivos.**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la relación detallada de los giros realizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

**Tabla No. 18 Relación Giros por concepto de horas extras, dominicales y festivos**

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
2020-10	\$ 744.636	\$ 3.647.441	\$ 608.884	\$ 88.128	\$ 5.089.089	\$ 5.089.089
2020-11	\$ 1.134.866	\$ 2.532.764	\$ 576.837	\$ 107.712	\$ 4.352.179	\$ 4.352.179
2020-12	\$ 895.862	\$ 2.302.795	\$ 536.779	\$ 97.920	\$ 3.833.356	\$ 3.833.356

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el IV trimestre 2020

Teniendo en cuenta la información brindada por parte de esta Subsecretaria, se observó que los funcionarios a los que se les pagó horas extras son seis (6) del nivel asistencial; del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual, las cuales cuentan con soportes de autorización, para el cuarto trimestre como son el formato “control de horas extras” y el “formato de autorización de horas extras”. Ahora bien, si bien es cierto existen los mencionados formatos para la autorización de las horas extras, dominicales y festivos no se está dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4º del Decreto 492 de 2019. En cuanto a que las mismas “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.”

Durante el cuarto trimestre de 2020 se giraron \$13.274.624 que representan el 18.6% del presupuesto asignado a esta vigencia, para el mismo periodo del año 2019 se giraron \$14.574.222 que representaron el 27.6% del presupuesto asignado para esa vigencia.

Para la vigencia 2020 en cuanto a este rubro se realizaron giros por valor de \$54.868.667 que corresponden al 76.9% del presupuesto aprobado, frente a la vigencia 2019 donde se realizaron giros por un valor de \$50.352.133 que correspondían al 95.6% del presupuesto aprobado.

#### d) **Compensación por Vacaciones**

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se “*presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 de: Jhon Marlon Rodriguez García, Maria del Pilar Camacho Hernandez, Maria Andrea Moreno Florez, Jairo Ernesto Castillo Varela, Freddy Mauricio Vargas Lindarte, Claudia Nair Bustamante Vargas, Belma Lorena Luque Sanchez*”. Según ejecución presupuestal, el reconocimiento de vacaciones en dinero correspondió a \$82.885.322 girados durante el cuarto trimestre del 2020, lo anterior indica que se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en los casos de retiro definitivo de los servidores públicos.

En el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se giraron \$82.885.322 frente a \$14.574.222 girados en el mismo periodo de la vigencia 2019, es decir que se aumentaron los giros en \$68.311.120.

Durante la vigencia 2020, se realizaron giros como reconocimiento de vacaciones en dinero por valor de \$388.993.429, motivados en su gran mayoría por el retiro definitivo de servidores públicos en el marco del cambio de administración realizado en la entidad, en cuanto a los giros de la vigencia 2019 estos ascendieron a \$79.582.503.

#### e) **Bono navideño**

De conformidad con la información aportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorando 3-2021-00108 del 13 de enero de 2021, en el mes de diciembre del año 2020 no se realizó la entrega de bonos navideños con cargo al presupuesto de la entidad.

Ahora bien, revisada la información reportada, se encontró que en el marco del contrato 679 de 2020 cuyo objeto es “*CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE TALENTO HUMANO EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANUAL DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT, PARA LA VIGENCIA 2020*”, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, se realizó la entrega de 102 bonos navideños a funcionarios cada uno por valor de \$790.389 y 55 bonos navideños a hijos de funcionarios cada uno por valor de \$125.000.

Aunado a lo anterior, y revisada la información reportada respecto de las actividades de bienestar realizadas en el cuarto trimestre de 2020, se aportaron los correos electrónicos del 24 de diciembre de la mencionada anualidad, según los cuales el valor de los bonos navideños fue cargado a la tarjeta de compensar.

#### f) **Capacitación**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó las actividades de capacitación que se difundieron a los Servidores Públicos de la entidad durante el cuarto trimestre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación 2020.

**Tabla No. 19 Actividades de capacitaciones realizadas en el cuarto trimestre 2020**

Actividad	Fecha difusión/ realización
Taller Lenguaje Claro	2/10/2020
Taller sobre identificación y prevención de acoso laboral y acoso sexual laboral.	7/10/2020
Orientación Herramientas colaborativas Teams- Planner- Forms	8/10/2020
Movilidad Sostenible: Las políticas públicas de movilidad	15/10/2020
Orientación "Charlemos de Seguridad Informática"	16/10/2020
Orientación Manual de contratación / Principio de Planeación/Estudios previos	16/10/2020
Divulgación inscripciones de "Maestría en Hábitat - Universidad Nacional" vigencia 2021-1	27/10/2020
Orientación Lineamientos Fraude y Piratería de la SDHT	11/11/2020
Curso Virtual Transparencia y petición de cuentas – Inscripciones	13/11/2020
Curso Microlearning Competencias Comportamentales para Directivos – Inscripciones	17/11/2020
Difusión "Conoce el Manual de Funciones y Competencias de la SDHT"	17/11/2020
Orientación Herramientas Colaborativas - SharePoint – OneDrive	19/11/2020
Curso Derecho a las mujeres a una vida libre de violencias – Inscripciones	20/11/2020
Orientación Seguridad Informática en la Secretaría Distrital del Hábitat	20/11/2020
Curso virtual "Dilemas ambientales de Bogotá – Inscripciones	21/11/2020
Curso Competencias de negociación y Gestión de Conflictos - Inscripciones	22/11/2020
Conferencia virtual Técnicas para ser más Creativos	25/11/2020
Orientación en FOREST	26/11/2020
Seminario virtual Redacción y Ortografía	30/11/2020
Seminario virtual Formulación y Evaluación de Proyectos	30/11/2020
Seminario virtual Gestión Territorial	30/11/2020
Seminario virtual Gestión del Conocimiento y la Innovación	30/11/2020
Supervisión de contratos	1/12/2020
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	7/12/2020
Seminario Inteligencia Emocional	7/12/2020
Gestión Administrativa y buen gobierno	14/12/2020

Actividad	Fecha difusión/ realización
Seminario Comunicación Asertiva	18/12/2020
Competencias Comportamentales para Directivos	22/12/2020

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el periodo comprendido de este informe, se vio afectado por la declaración de Estado de emergencia, económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, se dio cumplimiento al artículo 7 del Decreto 492 de 2019 que cita: *“teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos, para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TICs, con el objetivo de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones tales como carpetas, libretas, bolígrafos etc.”*

Las capacitaciones descritas anteriormente no tuvieron erogación presupuestal para la entidad, teniendo en cuenta que se han considerado las ofertas realizadas por otras entidades y dentro de la misma entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019, a excepción de 6 procesos de capacitación con erogación presupuestal que fueron desarrolladas por la Corporación John F. Kennedy, del cual se evidenció en BOGDATA el desembolso del valor de \$16.000.000; comparado con el trimestre anterior se observa un aumento del 100%, dado que a la fecha del 30 de septiembre de 2020 no se habían realizado capacitaciones que representaran erogación en el presupuesto.

**Tabla No. 20 Actividades de capacitaciones con erogación presupuestal realizadas en el cuarto trimestre 2020**

Actividad	Fecha difusión/ realización
Seminario virtual Redacción y Ortografía	30/11/2020
Seminario virtual Formulación y Evaluación de Proyectos	30/11/2020
Seminario virtual Gestión Territorial	30/11/2020
Seminario virtual Gestión del Conocimiento y la Innovación	30/11/2020
Seminario Inteligencia Emocional	7/12/2020
Seminario Comunicación Asertiva	18/12/2020

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

A continuación, se presenta un comparativo del número de capacitaciones realizadas al interior de la entidad en las vigencias 2019 y 2020:

**Tabla No. 21 Comparativo número de actividades de capacitación vigencias 2019 y 2020**

Trimestre	Vigencia 2019		Vigencia 2020	
	No. Actividades	Erogaciones	No. Actividades	Erogaciones
I	No reporta	-	8	-
II	No reporta	-	24	-
III	20	-	20	-
IV	25	\$ 14.130.068	28	\$ 16.000.000
Total	45	\$ 14.130.068	80	\$ 16.000.000

Fuente: Equipo Auditor

Teniendo en cuenta la anterior tabla se observa que para la vigencia 2020 se reportó casi el doble de actividades de capacitación, sin embargo, se hace la salvedad, que para los trimestres I y II del 2019, no se contaba con el Decreto 492 de 2019, el cual establece el ítem de las capacitaciones al interior de la entidad; finalmente se observa un aumento de \$ 1.869.932 en las erogaciones por concepto de capacitaciones entre el 2019 y el 2020.

**g) Bienestar**

Durante el cuarto trimestre de 2020, se realizaron actividades en cumplimiento del cronograma del Plan de Bienestar e Incentivos de acuerdo con lo informado por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, quienes realizaron difusión de las actividades a participar por correo electrónico masivo enviado a toda la entidad como se detalla a continuación

**Tabla No. 22 Actividades de bienestar realizadas en el cuarto trimestre 2020**

Actividad	Fecha difusión/ realización
Día del amor y la amistad	1/10/2020
Publicación servicios caja de compensación – Programa Juntos Construimos Bienestar (Celebración del día del servidor público)	7/10/2020
Día de los niños	29/10/2020
¡Manejo de las emociones!	29/10/2020
Taller de Belleza	4/11/2020
Taller de Manualidades	24/11/2020
Taller Pre-pensionados	26/11/2020



Actividad	Fecha difusión/ realización
Actividades “Tiempo de Bienestar”	26/11/2020
Novena Navideña	16/12/2020
Informe de avance del Plan de Bienestar	16/12/2020
Cierre de Gestión – Bingo Virtual	18/12/2020
Publicación servicios caja de compensación	24/12/2020
Bono mejores Servidores	24/12/2020
Bono navideño – Hijos funcionarios	24/12/2020
Bono navideño – Servidores Públicos	29/12/2020
Celebración de cumpleaños	Semanal

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema BOGDATA, se han realizado giros en el rubro de Bienestar e incentivos a nombre de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR por un valor de \$124.000.000.

#### **h) Estudios técnicos de rediseño Institucional**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que *“La Secretaría Distrital del Hábitat suscribió los contratos 33 de 2020 y 605 de 2020, los cuales tienen dentro de sus actividades, entre otras, la de elaborar los documentos necesarios para realizar el trámite de modificación de la estructura organizacional de la entidad con la asesoría del DASC. Es preciso indicar que este rediseño institucional se está realizando sin la necesidad de modificar la planta de personal y sin incurrir en costos para la Secretaría.*

*En consecuencia, de lo anterior, la entidad viene adelantando la construcción del documento técnico que presentará al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital como avance en el rediseño institucional en el cual se pretende iniciar con la creación de la oficina de control Disciplinario interno”*

#### **i) Concurso públicos abiertos de méritos**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que *“La Comisión Nacional del Servicio Civil, el 05 de octubre de 2020, comunico mediante radicado 20202130755601, a la entidad sobre la firmeza de las listas de elegibles de 43 OPEC, por lo tanto, en los términos señalados se procedió a realizar los nombramientos de los elegibles de los cuales a la fecha tenemos algunos posesionados*

Para el reporte del cuarto trimestre de 2020 se observó la posesión de 31 servidores públicos al interior de la entidad, esto evidenciado a través de 31 actas de posesión en periodo de prueba,

efectivas entre el 4 de noviembre y el 15 de diciembre de 2020, en donde se relacionan los posesionados con sus respectivos cargos y funciones esenciales, información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID.

### 4.3 Viáticos y Gastos de Viaje

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que para el cuarto trimestre de 2020 “...no se requirió el reconocimiento o pago de viáticos y gastos de viaje para las comisiones de servicios de los servidores públicos de la Secretaría.” lo cual fue verificado en el aplicativo BOGDATA para este periodo.

Ahora bien, frente al mismo trimestre en la pasada vigencia, se observa que se reconoció y ordeno el pago viáticos por valor de \$2.648.823, comisión de servicios que fue integrada por el secretario del despacho.

Para la vigencia 2020 no se realizó pago de viáticos o gastos de viaje para comisiones, en cuanto a la vigencia 2019 se reconocieron y ordenaron el pago viáticos en los meses de agosto y noviembre por un valor total de \$3.902.261.

### 4.4 Administración de Servicios

#### a) Parámetros para Contratación de bienes y servicios administrativos

Revisada la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, así como la publicada en SECOPII, se evidenció que durante el IV trimestre de 2020, la entidad celebró 10 contratos para la adquisición de bienes y servicios de funcionamiento, tal y como se mencionan a continuación:

**Tabla No. 23 Contratos Bienes y Servicios de funcionamiento cuarto Trimestre 2020**

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	CUANTÍA	EQUIPOS ADQUIRIDOS SEGÚN INFORMACION PUBLICADA EN SECOPII
ORDEN DE COMPRA 56746	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	14/10/2020	126.470.630,00	*etc02--lote1.16-ETP 13pulgadas PESO MAXIMO 1,5KG WINDOWS 64 BITS 3000 INTERMEDIO HDD 1 TB NA 16 GB Zona 1 (40 UNIDADES) * etc02--lote1.16-SERVICIO Garantia extendida Portatiles 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA Zona 1 (40 UNIDADES)

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	CUANTÍA	EQUIPOS ADQUIRIDOS SEGÚN INFORMACION PUBLICADA EN SECOPII
				* etc02--lote1.16-SERVICIO Garantía extendida Portátiles 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA Zona 1 (40 UNIDADES) *etc02—IVA (1 UNIDAD)
ORDEN DE COMPRA 57318	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – MONITORES	27/10/2020	23.289.144,00	*etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4100 AVANZADA NA SSD 500 GB PCIe 16 GB INTERNA Zona 1 (5 UNIDADES) *etc02--lote1.6-ACCESORIO Monitor de 27pulgadas NA NA NA NA NA NA NA Zona 1 (1 UNIDAD) *etc02--lote1.6-ACCESORIO Monitor de 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA Zona 1 (8 UNIDADES) * etc02--lote1.6-SERVICIO Garantía extendida Computo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA Zona 1 (5 UNIDADES) *etc02—IVA (1 UNIDAD)
ORDEN DE COMPRA 60003	ADQUISICIÓN DE PORTATILES DE ALTO RENDIMIENTO PARA VÍDEO CONFERENCIA, PRESENTACIONES POR STREAMING Y USO DE BASE DE DATOS; E IMPRESORA PARA LA ELABORACIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS.	30/11/2020	30.193.989,00	DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP SE EVIDENCIA QUE SE ADQUIRIERON LOS SIGUIENTES EQUIPOS:  *GS-COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E490 I7 cod: 900507050 (4 UNIDADES) *GS-IMPRESORA COLOR DATACARD SD160 cod: 900503154 (1 UNIDAD) *GS-CINTA A COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DATACARD SD160 cod: 900503155 (1 UNIDAD)
ORDEN DE COMPRA 60009	ADQUISICIÓN DE PORTATILES DE ALTO RENDIMIENTO PARA VÍDEO CONFERENCIA, PRESENTACIONES POR STREAMING Y USO DE BASE DE DATOS; E	30/11/2020	1.919.800,00	DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PUBLICADA EN SECOPII SE ADQUIRIÓ EL SIGUIENTE ELEMENTO:  Airpods Pro Apple con estuche de carga inalámbrico (2 UNIDADES)

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	CUANTÍA	EQUIPOS ADQUIRIDOS SEGÚN INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOPII
	IMPRESORA PARA LA ELABORACIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS- AIRPODS			
<b>TOTAL</b>			181.873.563, 00	

Fuente. Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020 y publicada en SECOPII

Respecto de las órdenes de compra 56746, 57318, 60003 y 60009, las cuales fueron realizadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se debe indicar que a través de los acuerdos marco de precios se simplifica de forma significativa el proceso de selección.

Aunado a lo anterior, respecto de la adquisición de bienes y servicios se evidenció que en el cuarto trimestre de 2020, se celebraron los siguientes contratos:

**Tabla No. 24 Contratos Bienes y Servicios cuarto Trimestre 2020**

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	CUANTÍA	OBSERVACIÓN
716 (PROCESO SDHT-SASI-003-2020)	PRESTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS AFINES, A PRECIOS UNITARIOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	21/10/2020	88.400.000,00 (RUBRO INVERSIÓN)	EL ESTUDIO DEL SECTOR QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN SECOPII SE EVIDENCIA UN ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE ADELANTAR EL OUTSOURCING.
716 (PROCESO SDHT-SASI-003-2020)	PRESTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO Y	21/10/2020	75.670.000,00 (RUBRO FUNCIONAMIENTO)	

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	CUANTÍA	OBSERVACIÓN
	SERVICIOS AFINES, A PRECIOS UNITARIOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT			
792 (PROCESO SDHT-SASI-007-2020)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATA CENTER DE LA SDHT	15/12/2020	958.398.000,00 (RUBRO INVERSIÓN)	VERIFICADOS LOS ESTUDIOS DEL SECTOR PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOPII, DE CADA CONTRATO, NO SE EVIDENCIA EL ESTUDIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 492 DE 2019.
798 (PROCESO SDHT-SASI-008-2020)	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RED INALAMBIRCA WIFI DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA SDHT.	21/12/2020	245.000.000,00 (RUBRO INVERSIÓN)	
811 (PROCESO SDHT-MC-013-2020)	PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA Y DIGITAL, PARA DIVULGAR INFORMACIÓN DE PROGRAMAS O POLÍTICAS INSTITUCIONALES	28/12/2020	39.000.000,00 (RUBRO INVERSIÓN)	
833 (PROCESO SDHT-SASI-010-2020)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	31/12/2020	50.907.425,00 (RUBRO INVERSIÓN)	
<b>TOTAL</b>			\$1.457.375.425,00	

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el cuarto trimestre 2020 y publicada en SECOPII

Aunado a lo anterior, y de conformidad con la información obrante en el informe del cuarto trimestre de 2019, se evidenció que la entidad suscribió el contrato 718 cuyo objeto es “*Prestar mediante el sistema de outsourcing el servicio integral de fotocopiado y servicios afines*” por la

suma de \$ 180.000.000”, circunstancia que permite concluir que este contrato obedece a necesidades formuladas por entidad, por cuanto son elementos de uso constante.

Ahora bien, con el fin de realizar un comparativo en la adopción de la política de austeridad de la SDHT, se procedió a confrontar el presupuesto ejecutado en el cuarto trimestre de 2019 y 2020, encontrando que en el año 2020 (en el periodo mencionado) se celebraron 10 contratos relacionados con servicios administrativos, tal y como se evidencia a continuación:

**Tabla No. 25 Comparativo presupuesto ejecutado contratos suscritos cuarto Trimestre 2019 y 2020**

CONTRATOS SUCRITOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
	IV TRIMESTRE 2019	10	\$800.224.753
	IV TRIMESTRE 2020	10	\$1.639.248.988

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020 e Informe de Austeridad IV Trimestre 2019.

Por último, y de acuerdo con los resultados arrojados en los informes de austeridad en el gasto, durante lo transcurrido de la vigencia de 2020 fueron celebrados un total de 41 contratos relacionados con servicios administrativos tal y como se evidencia a continuación:

**Tabla No. 26 Contratos suscritos Bienes y Servicios administrativos año 2020**

2020	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>CANTIDAD</b>	6	19	6	10	41
<b>VALOR</b>	\$872.514.969	\$2.395.371.294	\$1.916.020.516	\$1.639.248.988	\$6.823.155.767

Fuente: Informes de Austeridad I, II y III Trimestre 2020, Control Interno y Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el IV trimestre 2020

Ahora bien respecto de los contratos suscritos por bienes y servicios administrativos en la vigencia 2019, se procedió a verificar la información contenida en los respectivos informes de austeridad de la mencionada anualidad (publicados en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat), evidenciando que los informes correspondientes al I y II trimestre del año 2019, encontrando que la estructura de estos no permite realizar una comparación respecto del año 2020, sumado a lo anterior se encontró que en el tercer trimestre de 2019 se suscribió un 1 contrato por el valor de \$351.000 y en el cuarto trimestre de 2019 se suscribieron 10 contratos por el valor de 800.224.753.

**b) Telefonía Celular y fija**

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 184 del 10 de abril de 2019, por el cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo, así:

**Tabla No. 27 Relación de números de líneas celular asignadas por dependencia**

RESPONSABLE	No. LÍNEAS CELULAR
Secretario (a) Despacho	1
Asistente de Despacho	1
Asesores (as) de Despacho	2
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento	1
Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda	1
Subdirector(a) Administrativo (a)	2
Subdirector(a) de Barrios	2
Subdirector(a) de Recursos Públicos y/o de Recursos Privados	1
Área de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	1
Conductores Parque Automotor	2
Número Total líneas	15

Fuente. Equipo auditor a partir de información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“Dentro de las políticas de austeridad se tiene autorizado únicamente al Despacho para contar con un código que le permite acceder a llamadas internacionales y/o nacionales y el cual es asignado por el proceso de Gestión de bienes, servicios e infraestructura en cabeza de la Subdirección Administrativa. Para el caso de los asesores o directivos que requieran este tipo de llamadas, pueden acceder a un código temporal una vez su solicitud sea aprobada por la Subdirectora Administrativa.”*

*“Las llamadas a teléfonos celulares solo se podrán realizar a través de las líneas celulares corporativas adquiridas para tal fin y designadas según resolución 184 de 2019”*

*“Respecto al plan de telefonía fija ETB, informamos que solo está activo para llamadas locales”*

**Facturas de Servicios celular**

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$ 5.115.367, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de

\$6.715.815, se presenta una disminución de \$1.600.448 en los giros realizados, y en comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$3.065.050, se refleja un aumento de \$2.050.317.

**Tabla No. 28 Giros realizados para servicio celular- cuarto trimestre 2020**

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	17 de septiembre al 16 de octubre	6/11/2020	\$ 1.240.850
	13 de septiembre al 12 de octubre	11/11/2020	\$ 686.410
	13 de octubre al 12 de noviembre	3/12/2020	\$ 686.419
	17 de octubre al 16 de noviembre	7/12/2020	\$ 1.247.850
	17 de noviembre al 16 de diciembre	30/12/2020	\$ 1.253.838
	Total		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a diciembre 2020

Durante la vigencia 2020 se realizaron giros por concepto de telefonía celular por valor de \$ 20.085.992, a continuación, se observa que respecto a la vigencia 2019 se presenta una disminución en los giros realizados de \$ 1.021.517:

**Tabla No. 29 Comparativo por trimestre años 2019 2020 – telefonía celular**

Periodo	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
2019	\$ 7.423.810	\$ 4.678.649	\$ 5.940.000	\$ 3.065.050	\$ 21.107.509
2020	\$ 6.234.366	\$ 2.020.444	\$ 6.715.815	\$ 5.115.367	\$ 20.085.992

Fuente: Equipo auditor a través del reporte PREDIS y BOGDATA

### Facturas de Servicios línea fija

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$25.763.280, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$25.758.370, se presenta un aumento por valor de \$4.910 en los giros realizados; y en comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$25.758.390, se refleja un aumento de \$4.890 en los giros realizados.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el cuarto trimestre vigencia 2020:

**Tabla No. 30 Giros realizados para línea fija – cuarto trimestre 2020**

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Telecomunicaciones de	1 al 30 de septiembre	22/10/2020	\$ 8.585.970
	1 al 31 de octubre	18/11/2020	\$ 8.591.190



BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	1 al 30 de noviembre	17/12/2020	\$ 8.586.120
	Total		\$ 25.763.280

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a diciembre 2020

Durante la vigencia 2020 se realizaron giros por concepto de telefonía fija por valor de \$103.036.380, a continuación, se detalla los valores de los giros por trimestre de la vigencia 2019 y 2020:

**Tabla No. 31 Comparativo por trimestre años 2019 2020 – telefonía fija**

Periodo	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
2019	\$ 25.796.290	\$ 25.839.310	\$ 25.814.690	\$ 25.758.390	\$ 103.208.680
2020	\$ 25.756.450	\$ 25.758.280	\$ 25.758.370	\$ 25.763.280	\$ 103.036.380

Fuente: Equipo auditor a través del reporte PREDIS y BOGDATA

Según la tabla anterior, se observa que respecto a la vigencia 2019 se presenta una disminución en los giros realizados de \$ 172.300.

Los giros de la factura del mes de diciembre serán realizados en el mes de enero, por lo que serán presentados en el siguiente informe.

### c) Vehículos oficiales

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno, la entidad cuenta con cinco (5) vehículos que son de su propiedad, de asignados a las Subsecretarías y de uso colectivo, a fin de cubrir las necesidades de movilidad en desarrollo de las actividades misionales, para los casos en los que se requiera movilizar los vehículos fuera del perímetro Distrital, debe ser tramitada la autorización previa del representante legal de la entidad o a quien este delegue dicha función, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 26 de 1998. A continuación, se relacionan los vehículos propiedad de Secretaria Distrital del Hábitat:

**Tabla No. 32 Vehículos propiedad de la entidad**

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
				Plateado		

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

Ahora bien, para los mencionados vehículos se remiten reporte mensual por medio de archivo formato Excel del consumo de combustible, sin embargo, no se evidencia el control realizado en cuanto al tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

De igual manera, mediante contrato de prestación de servicios No. 345 de 2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.”* el cual tiene como fecha de inicio el 21 de abril del presente año, la entidad conto durante el cuarto trimestre de 2020 con veinte (20) vehículos adicionales alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos de la misma, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – Artículo 14.

Verificada la plataforma de Colombia compra eficiente se evidenció que se realizó adición y prórroga al contrato los cuales se entran respaldados con CRPs 966 por el valor de \$335.456.706 y 967 por \$ 4.262.794; no se evidenciaron informes a fin de verificar el avance de la ejecución del contrato.

Se aclara que *“Los vehículos alquilados cuentan con relevos por la medida de la restricción vehicular de pico y placa implementada en Bogotá y las necesidades de la Secretaria, en este sentido los vehículos dispuestos no son los mismos (no son fijos).”*

**d) Adquisición de Vehículos y maquinaria**

En el cuarto trimestre del año 2020, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte.

Con el fin de verificar el manejo de la austeridad durante el cuarto trimestre de 2019, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (cuarto trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación al respecto.

**e) Fotocopiado, multicopiado e impresión**

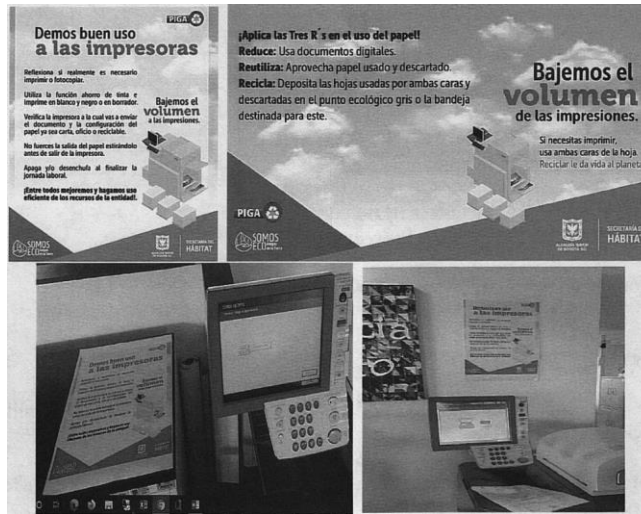
Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos. La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó de forma textual que:

Se continuó con la asignación de código y tope de impresión y fotocopiado para funcionarios y contratistas.

**Octubre:**

- Se publicó mediante correo institucional piezas comunicacionales sobre buen uso de las impresoras y sobre aplicar las tres R's en el uso del papel para disminuir el consumo. Así mismo, se ubicó la pieza “Demos buen uso a las impresoras” en cada piso de la sede principal en el área de las impresoras y fotocopidora

**Imagen No. 1: Estrategia de las tres R's y “Demos buen uso a las impresoras”**

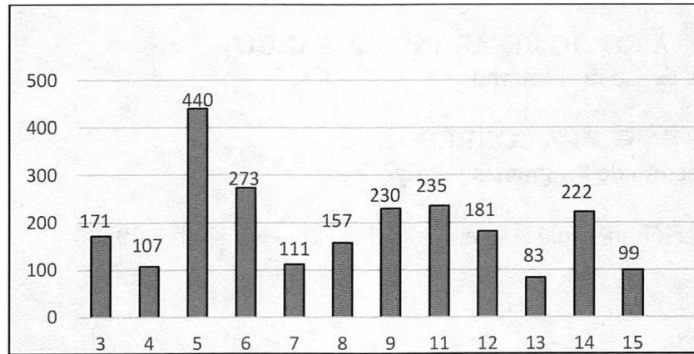


Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Memorando 3-2020-04183

**Noviembre:**

- Se realizó una mesa de trabajo el 26 de noviembre con el equipo de la Estrategia Cero Papel, con el fin de dar a conocer el consumo de resmas durante la actual vigencia e informa las recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno. La mesa fue liderada por la Subdirectora de Programas y Proyectos, con la asistencia del Subsecretario Corporativo, la Subdirectora Administrativa y el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, cada uno con su equipo de trabajo.
- Se presentó inicialmente el consumo de papel durante los primeros 10 meses de la vigencia, el consumo por las dependencias ubicadas en cada piso y se presentó el balance de la implementación de la Estrategia Cero Papel. En la siguiente gráfica, se identificó que hubo una disminución del consumo de papel frente al año 2019, originada a la no presencialidad de funcionarios y contratistas. Al identificar el mayor consumo por dependencia y el componente misional, se obtiene que este mayor consumo responde a la misionalidad.

**Imagen No. 2: Consumo Resmas por pisos. Enero a octubre 2020**



Fuente: Subdirección Administrativa SDHT

- Por último, se dio lectura a las recomendaciones mencionadas por la Oficina de Control Interno *“Realizar control en el consumo de papel con las impresiones que realizan las personas que se encuentran autorizadas para asistir a la oficina durante la declaración de emergencia sanitaria las cuales se están poniendo al día en la entrega de documentos en físico que deben cumplir con los procedimientos de gestión documental”*

**Diciembre:**

Se implementó la Estrategia Cero Papel, con el fin de reducir el consumo de papel y aumentar la eficiencia administrativa en los procesos internos de la entidad realizando las siguientes actividades:

- Realización de mesas de trabajo para identificar y sustituir procedimiento y trámites realizados en papel por trámites y procedimientos electrónicos
  - a) Líder SIG de Control Interno Disciplinario
  - b) Líder SIG del Proceso Formulación de Lineamientos e Instrumentos de Política de Vivienda y Hábitat
  - c) Líder SIG del Proceso Sistema Integrado de Gestión.
- Se realizó una mesa de trabajo con Gestión Tecnológica para identificar herramientas tecnológicas que pueda adquirir la entidad, con el fin de fortalecer el ecosistema digital, el componente tecnológico actual y la firma digital, se acordó además solicitar una pieza comunicacional para el uso del correo institucional en comunicaciones internas mitigando así el consumo de papel.

### Imagen No. 3: ¿Imprimir o no Imprimir?



Fuente: Subdirección de Programas y proyectos – memorando 3-2021-00045

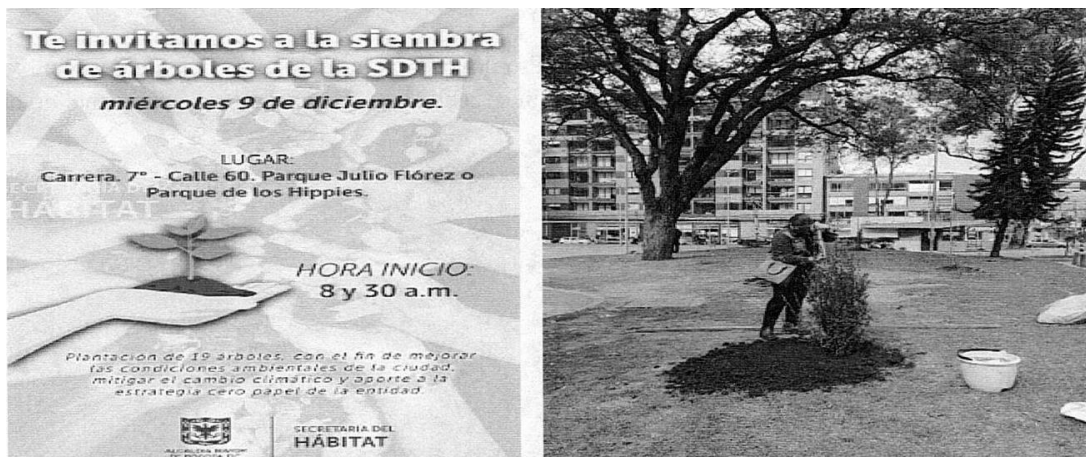
- Se realizó el registro de los consumos de papel por pisos.
- Realizar trimestralmente campañas de uso eficiente de papel y puestos libre de papel. Se ha publicado mediante correo institucional y físicamente piezas de sensibilización para disminuir el consumo de papel: Destinar una de las bandejas de la impresora para impresiones en papel reutilizable y se realizó la jornada interinstitucional con el Jardín Botánico para la plantación de 19 árboles.

### Imagen No. 4: Buen uso al papel



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos

### Imagen No.5: Jornada de plantación



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos

### Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene establecida como meta “Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatrienio”, lo cual equivale a que anualmente deberán consumirse máximo 2.150 resmas equivalentes a 179 mensualmente.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Programas y Proyectos, a continuación, se detalla el consumo de papel para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

**Tabla No. 33 Consumo detallado de papel.**

MES	CONSUMO RESMAS TAMAÑO CARTA	CONSUMO RESMAS TAMAÑO OFICIO
Octubre	233	24
Noviembre	498	24
Diciembre	429	18
Total	1160	66
Total Resmas		1226

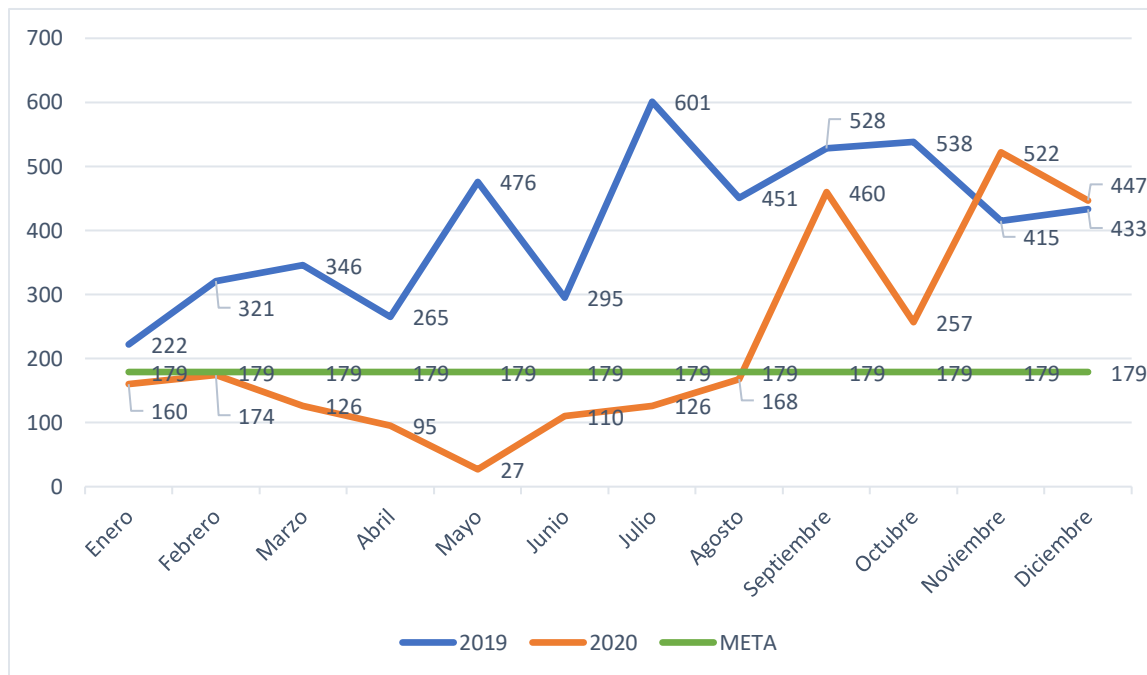
Fuente: Equipo Auditor - Información recibida de la Subdirección de Programas y Proyectos- Subdirección Administrativa

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se consumieron 1226 resmas de papel, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020 donde se consumieron 754 resmas, se presenta un aumento de 472 en las resmas de papel consumidas; y en comparación con el cuarto trimestre de

la vigencia 2019 donde se consumieron 1.386 resmas de papel, se refleja una reducción de 160 resmas de papel consumidas.

La siguiente gráfica representa el comportamiento del consumo de papel durante la vigencia 2020 comparado con el de la vigencia 2019 frente a la meta PIGA:

**Gráfico No. 1 Comparativo consumo de resmas mensual 2019 y 2020**



Fuente: Equipo Auditor – Información suministrada por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos –Consumo de papel 2019 -2020

Según el gráfico anterior se puede observar que la entidad se encuentra sobrepasando la meta establecida del consumo de papel en el acta de concertación del PIGA, dado que por mes deberían consumirse alrededor de 179 resmas y de acuerdo con la información suministrada para el cuarto trimestre de 2020, se están consumiendo en promedio por mes 409 resmas.

Con respecto a la vigencia 2019 se presentó una disminución de 2.219 resmas, dado que para la vigencia 2019 se consumieron 4.891 resmas y para la vigencia 2020 se consumieron 2.672, respecto a la vigencia 2020 se concluye que sobrepasó la meta del PIGA en 71 resmas.

A continuación, se presenta el detallado por piso para el cuarto trimestre de 2020, del consumo mensual de resmas de papel:

**Tabla No. 34 Discriminado de consumo de papel cuarto trimestre 2020 por pisos**

Piso	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total hojas	Total resmas
3	3.367	6.019	15.559	24.945	50
4	4.560	9.784	11.253	25.597	51
5	33.616	72.949	71.998	178.563	357
6	16.928	25.434	21.763	64.125	128
7	5.713	63.448	8.896	78.057	156
8	22.599	22.398	14.409	59.406	119
9	14.510	11.612	16.043	42.165	84
11	9.458	23.446	28.051	60.955	122
12	5.172	1.184	11.002	17.358	35
13	1.718	2.948	3.082	7.748	15
14	7.373	17.867	15.380	40.620	81
15	3.414	3.819	6.029	13.262	27
Total	128.428	260.908	223.465	612.801	1.226

Fuente: Equipo Auditor con información suministrada por Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID

### Fotocopias a particulares

Mediante la Resolución No. 223 del 24 de abril de 2019, “*Se establece el costo de fotocopias, impresión y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaria Distrital del Hábitat*”, indicándose así el costo unitario de cada tipo de documento los cuales serán cancelados “*de acuerdo con el formato que dispone la Secretaria Distrital del Hábitat para tal fin*”

### f) Condiciones para contratar elementos de consumo

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, en el IV trimestre de 2020, la entidad suscribió los siguientes contratos respecto del presente ítem (elementos de consumo).



**Tabla No. 35 Contratos elementos de consumo cuarto trimestre 2020**

No. CONTRATO	OBJETO	INICIO	VALOR
781 (PROCESO SDHT-MC-011-2020)	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS SCANER DE LA SDHT QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS A LOS DIFERENTES PROCESOS EN LOS CUALES SE DESARROLLA ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	3/12/2020	\$7.390.000
807 (PROCESO SDHT-MC-015-2020)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	28/12/2020	\$12.185.000
TOTAL			\$19.575.000

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el cuarto trimestre 2020 y publicada en SECOPII

Con el fin de verificar la contratación en esta materia para el cuarto trimestre de 2019, se verificó el informe emitido en el periodo mencionado encontrando que se suscribieron 5 órdenes de compra por el valor de \$ 40.869.131

### g) Cajas menores

La entidad cuenta con dos (2) cajas menores constituidas asignadas a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y a la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda. la disposición de los recursos de estas está destinada para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Las mismas fueron constituidas mediante resolución No 048 del 03 de febrero de 2020 y Resolución 228 del 24 de julio de 2020 y son reglamentadas en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo por el decreto 061 de 2007.

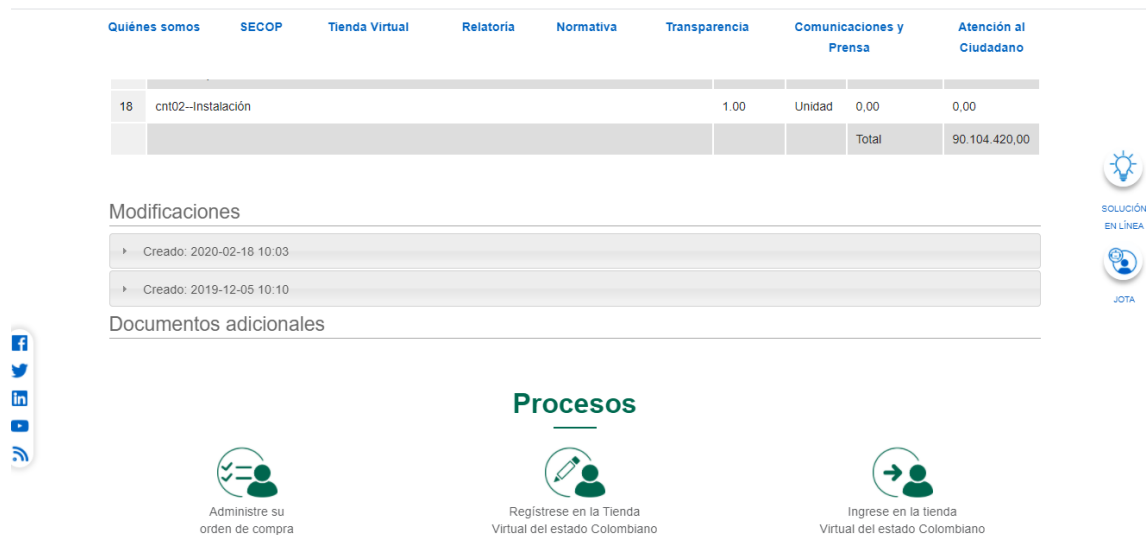
Como resultado de los arquezos realizados por Control Interno no programados a las mismas en los meses de abril, noviembre y diciembre del año 2020, se encontró un adecuado manejo de los recursos, esto es, no se realiza el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, tampoco se realizan ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007, como tampoco se realizan gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

### h) Suministro del servicio de internet

De conformidad con la información reportada y la publicada en SECOPII la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con servicios de conectividad prestados por: Centuryinc Colombia S.A, el cual fue adquirido por orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 por un valor de \$90.104.420 y ETB adquirido mediante orden de compra No. 47244 del 15 de abril de 2020 por un valor de \$12.392.180. En consecuencia, en el cuarto trimestre de 2020 no se suscribió contrato alguno respecto de este ítem.

Ahora bien, en atención a la información relacionada con la orden de compra No. 36038 se procedió a verificar la información publicada en SECOP evidenciando que cuenta con dos modificaciones así, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

**Imagen No.6 Modificaciones orden de compra No. 36038 - SECOP II**



The screenshot shows the SECOP II interface for purchase order No. 36038. It includes a navigation menu at the top with options like 'Quiénes somos', 'SECOP', 'Tienda Virtual', 'Relatoria', 'Normativa', 'Transparencia', 'Comunicaciones y Prensa', and 'Atención al Ciudadano'. A table displays the order details:

18	cnt02--instalación	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	90.104.420,00

Below the table, there is a 'Modificaciones' section with two entries:

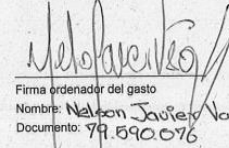
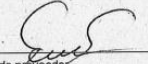
- Created: 2020-02-18 10:03
- Created: 2019-12-05 10:10

There is also a 'Documentos adicionales' section. At the bottom, a 'Procesos' section lists three actions: 'Administre su orden de compra', 'Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano', and 'Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano'.

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 20-01-2020  
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/36038>

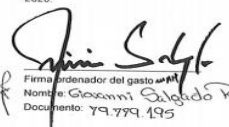
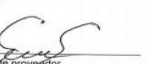
En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los documentos modificatorios encontrando lo siguiente:

### Imagen No.7 primera modificación orden de compra No. 36038 - SECOP II

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra	
Fecha:	2020-02-18 10:20:19	
<b>Campos a Actualizar</b>		
<b>Campo</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Nuevo Valor</b>
Fecha de vencimiento	2019-02-17	2020-02-17
<b>Detalle o justificación de la aclaración</b>		
De acuerdo a la modificación con numero ID solicitud 115640, es necesario aclarar la fecha de terminación de acuerdo a la adición y prorroga No 1 quedando de la siguiente manera: 17 de febrero 2020.		
 Firma ordenador del gasto Nombre: Nelson Javier Vasquez T. Documento: 79.890.076		 Firma de proveedor Nombre: Germán García S. Documento: 70161019

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 20-01-2020  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/128579-02192020172039.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/128579-02192020172039.pdf)

### Imagen No.8 segunda modificación orden de compra No. 36038 - SECOP II

Definitiva de Entlace Terasate - Región 1 - Nivel de servicio oro - NA - NA - NA - BW - 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1					tecnog-519- serv sum de infraestructura de hostingy tecnog	
Editado	16	cnt02-IVA	1.00	Unidad	14386420.00	519- serv sum de infraestructura de hostingy tecnog-519- serv sum de infraestructura de hostingy tecnog
<b>Detalle o justificación de la aclaración</b>						
La SDHT solicita se realicen los trámites pertinentes para la Adición No. 1 a la orden de compra No. 36038 de 2019, por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$12 211 383) M/CTE., con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-03-0003-004, CDP No 1474 del 2 de diciembre de 2019, y la Prorroga No. 1 hasta el día 17 de febrero de 2020.						
 Firma ordenador del gasto Nombre: Giovanni Salgado Rubiano Documento: 79.779.195				 Firma de proveedor Nombre: German Garcia Salazar Documento: 70161019		

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 20-01-2020  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/115640-12202019131447.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/115640-12202019131447.pdf)

Con fundamento en lo anterior no se tiene certeza del estado de la orden de compra por cuanto, de conformidad con la información publicada en SECOPII, la fecha de terminación de la adición y prorroga 1 fue hasta el 17 de febrero de 2020.

Para el trimestre analizado la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID remitió los informes mensuales de capacidad y rendimiento del tráfico de entrada, salida y errores del servicio y reporte de perfiles – URLS los cuales son remitidos por CenturyLinc Colombia S.A, asimismo remitió los reportes mensuales de servicios de conectividad e internet de la ETB, lo cual permite conocer el nivel de servicio prestado por el proveedor como disponer de medidas de control, bloqueo y niveles de acceso.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del IV trimestre para la vigencia 2019, se evidenció que la Secretaria Distrital del Hábitat contó con servicios de conectividad prestados por Centuryinc Colombia S.A, el cual fue adquirido mediante orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 por un valor de \$77.945.000.

### **i) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

De conformidad con la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa se evidenció que la entidad en el cuarto trimestre de 2020 no realizados contratos que impliquen mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación, adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Ahora bien, con fundamento en la información allegada por la dependencia mencionada, se encontró que en el cuarto trimestre de 2020 se suscribió el contrato 731 (CES 2020-SDHT-MC-007-2020-HABITAT) con la COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS con N.I.T. 830.073.899-8, cuyo objeto es: “*SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD*” por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 21.493.000) M/CTE.

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar la información publicada en SECOPII respecto del contrato en mención (731), y se evidenció que el documento de ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA publicado, indica:

## Imagen No.9 Estudios previos contrato 731 mínima cuantía - SECOP II

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
<p>La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT es la Entidad encargada de formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural, para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.</p> <p>En cumplimiento con lo previsto en el Decreto 121 de 2008 modificado por el Decreto 578 de 2011, el propósito principal de la Subdirección Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario es el de <i>“Diseñar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y protección de bienes y servicios de la Secretaría Distrital del Hábitat”</i></p> <p>La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, cuenta con un inventario activo de bienes muebles, a disposición de los 500 contratistas y funcionarios, que desarrollan tareas y actividades diarias, en pro del cumplimiento de las metas de la Entidad. Además, la Entidad cuenta con tres sedes para el desarrollo de sus funciones, ubicadas en calle 52 # 13 – 64 - sede principal, un local de atención al ciudadano ubicado en la Cra 13 # 52 -13, y la sede archivo ubicada en la Cr 16 # 52 – 60. Dichas sedes, se encuentran acondicionadas de acuerdo con sus necesidades, garantizando el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes, cumpliendo con los estándares técnicos, en materia de infraestructura física.</p> <p>Dado lo anterior y teniendo en cuenta el uso y desgaste natural de los bienes muebles e inmuebles, ese hace necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones menores, que permiten tener elementos y espacios adecuados para garantizar la operatividad en condiciones de funcionamiento óptimas para el personal interno y externo que interactúa en la Entidad. En la actualidad, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con personal de mantenimiento que requiere el suministro de los materiales, elementos y herramientas de ferretería para la ejecución de las actividades requeridas para conservar y mantener los bienes en un buen estado, lo que permitiría garantizar el adecuado funcionamiento de todas las áreas que conforman la Entidad.</p> <p>En conclusión, la Secretaria de Hábitat, requiere adelantar un proceso de selección, para la contratación del suministro de materiales, elementos y herramientas para el mantenimiento físico de la Entidad, con el fin de cubrir los requerimientos de las diferentes dependencias.</p>

Fuente: Documento de estudio previo publicado en SECOPII, link:  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1492676&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En virtud de lo anterior, se debe concluir que se cumple la estipulación consagrada en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019, por cuanto este tipo de contratación procede *“cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la respectiva entidad u organismo distrital”*, circunstancia que se encuentra identificada en el estudio previo señalado anteriormente.

Por otra parte se indica que en atención a la información reportada se evidenció que la Secretaria Distrital de Hábitat suscribió, en el cuarto trimestre de 2020, los contratos de obra 694 y 695 (proceso SDHT-LP-004-2020), 793 y 826 que corresponden a contratos celebrados en desarrollo de la misionalidad de la entidad, razón por la cual, los mismo no son tenidos en cuenta en el análisis realizado en el presente informe por cuanto no cumplen con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019.

Aunado a lo anterior, y verificando la información reportada en el informe de austeridad del cuarto trimestre de 2019, se encontró que la entidad no llevo a cabo obras destinadas a mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación o instalaciones o adecuaciones de acabados estéticos en bienes inmuebles de su propiedad. Adicionalmente se evidenció que en el cuarto trimestre de la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de Hábitat suscribió el contrato de arrendamiento No. 593 por el cual se toma en calidad de arriendo el “inmueble ubicado en la carrera 16 no. 52 – 56 para el funcionamiento del archivo de la secretaria distrital del hábitat.”.

Por último, respecto de este ítem se debe indicar que en la vigencia 2020, tomando como fuente de información los informes del I, II, y II trimestre de 2020 publicados en la página Web de la Secretaria Distrital del Hábitat, así como la remitida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario respecto del IV trimestre; se observó que la entidad no suscribió contrato alguno para realizar mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación, adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. Adicionalmente se evidenció que en el tercer trimestre de 2020 suscribió el contrato 510 cuyo objeto es “*ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 52 #13-64 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT*” por el valor de \$ 1.201.212.230.

De lo anterior, se evidencia que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019.

#### **j) Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones**

De acuerdo con la información suministrada a control interno por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, durante el trimestre objeto de seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat suscribió el contrato 811 (PROCESO SDHT-MC-013-2020) cuyo objeto es “*PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA Y DIGITAL, PARA DIVULGAR INFORMACIÓN DE PROGRAMAS O POLÍTICAS INSTITUCIONALES*” por el valor de 39.000.000.

Ahora bien, la entidad reportó que suscribió el contrato Interadministrativo No. 450 con fecha de inicio 1 de junio de 2020, por la suma de \$ 300.000.000,00, cuyo objeto corresponde a “*Proveer a la Secretaría Distrital del Hábitat los servicios de central de medios para la divulgación institucional de sus planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la política de hábitat, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la entidad*”.

Revisado los informes de austeridad del I, II y II trimestre de la vigencia 2020, se evidenció que el único contrato que se suscribió respecto de este ítem fue el 450 mencionado anteriormente.

Revisado el informe de Austeridad en el Gasto del II Trimestre de 2019, se evidencia que no fueron suscritos contratos cuyo objeto y obligaciones específicas incluyan la entrega de publicaciones, impresiones, avisos, o eventos y conmemoraciones.

### **k) Suscripciones**

Verificados los reportes suministrados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, se evidencio que, durante el cuarto trimestre de 2020, la entidad no suscribió contratos relacionados con suscripciones electrónicas a revistas o periódicos, adicionalmente y de conformidad con los informes de austeridad de I, II y III trimestres de 2020, no se suscribieron contratos sobre tema de suscripciones.

Con el fin de verificar el tema establecido en el artículo 25 (suscripciones) del Decreto 492 de 2019 en el cuarto trimestre de 2019, se verificó el contenido del informe de austeridad publicado en la página web de la Secretaria Distrital de Hábitat, evidenciando que durante el periodo mencionado (cuarto trimestre de 2019) la entidad no suscribió contrato alguno sobre el tema.

### **l) Eventos y conmemoraciones**

De conformidad con la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario en la vigencia de 2020, no se suscribió contrato alguno relacionado con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Adicionalmente se evidenció que, en el informe de cuarto trimestre de 2019, se indicó: *“Verificados los reportes del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS de la vigencia 2019, no se evidencia la suscripción de contratos para la realización de eventos ni conmemoraciones”*

## **4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental**

### **a) Servicios Públicos**

#### **Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.**

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que *“Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”*, mediante el desarrollo de las actividades de los siguientes programas ambientales:

**Programa Uso eficiente de Agua:** Objetivo “Promover la cultura de uso eficiente del recurso hídrico en los funcionarios, contratistas y personal de servicios generales de la entidad”, para tal fin se realizaron las siguientes acciones:

**Octubre:**

- La Subdirección Administrativa realizó el siguiente arreglo de fugas de agua, reportado por la Subdirección de Programas y Proyectos de la inspección realizada en septiembre:

**Tabla No. 36 Reparaciones hídricas**

SISTEMAS AHORRADORES DE AGUA REPARADOS						
Sedes	Piso	Instalación	Punto Hidrosanitario	Fuga	Estado	Observaciones
Sede Principal	3	Baño Mujeres	Lavamanos	Si	Cerrado	Cambio llave ahorradora lavamanos 14,08,2020
	3	Baño Mujeres	Lavamanos	Si	Cerrado	Se hizo cambio de mezcladores del lavamanos /01,09,2020/
Correspondencia	3	Baño Mujeres	Sanitario2	Corre Fuga	Cerrado	Cambio del árbol del sanitario del baño demujeres, por Fluid Master 03,03,2020

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

**Noviembre:**

- Bimensualmente se hace seguimiento y control al consumo de agua, reportando información en el formato PG03-FO467 Consumo de agua, reportando la información de las tres sedes de la entidad. Para este mes no hay información de consumos por ser bimensual.

**Tabla No. 37 Consumo de agua SDHT**

CONSUMO DE AGUA SDHT														
SEDE PRINCIPAL														
Periodo	Días facturados	Días de consumo del mes (inicio)	Días de consumo del mes (medio)	Días de consumo del mes (fin)	Consumo periodo facturado (m3)	Consumo periodo facturado (\$)	Consumo diario facturado en (m3)	Consumo periodo en m3 (inicio)	Consumo periodo en m3 (medio)	Consumo periodo en m3 (fin)	Valor \$ Unitario (m3)	Consumo en actual \$ (inicio)	Consumo en actual \$ (medio)	Consumo en actual \$ (fin)
02/09/2020 AL 29/10/2020	58	29	29	0	429	1.119.70	7,4	214,5	214,5	0	13.364	387.556	387.556	0
SEDE CORRESPONDENCIA														
02/09/2020 AL 29/10/2020	58	29	29	0	16	41.761	0,3	8,7	8,7	0	13.364	387.556	387.556	0
SEDE ARCHIVO														
02/09/2020 AL 29/10/2020	58	29	29	0	25	65.251	0,4	11,6	11,6	0	13.364	387.556	387.556	0

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – SDHT 2020



### Diciembre:

- Se dispuso de una pancarta denominada “Hago uso eficiente del agua” en el décimo piso de la SDHT.

#### Imagen No. 10 Pancarta “Hago uso eficiente del agua”



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – SDHT 2020

**Programa Uso eficiente de Energía:** Objetivo - “Promover la cultura de uso eficiente del recurso energético en los funcionarios en la entidad”, para tal fin se establecieron las siguientes acciones:

### Octubre:

- Seguimiento y control al consumo de energía, reportando información en la matriz del registro, formato PG03-F0468 Consumo de energía., en la Sede Principal, Sede de Atención al Ciudadano y el Archivo.
- Apagón ambiental noviembre: Es una de las estrategias concebida para reducir el consumo de energía en la entidad, cambiando el escenario laboral de la oficina por el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo. Dando cumplimiento al plan de acción se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de noviembre, con la difusión de un video sobre el uso eficiente de energía.

**Imagen No. 11 Actividades de ahorro de energía**

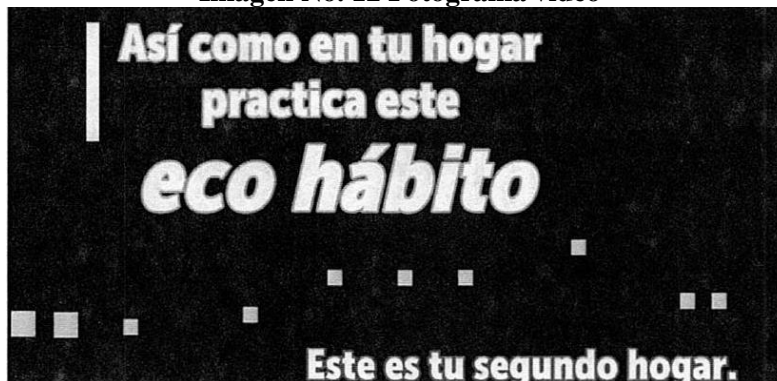


Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

**Noviembre:**

- **Apagón Ambiental:** es una de las estrategias concebidas para reducir el consumo de energía en la entidad, cambiando el escenario laboral de la oficina por el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo. Dando cumplimiento al plan de acción se realizó la jornada de apagón ambiental correspondientes al mes de noviembre, con la difusión de un video sobre el uso eficiente de energía.

**Imagen No. 12 Fotograma video**



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

**Diciembre:**

- Disposición de la siguiente pancarta de uso eficiente de la energía.

**Imagen No. 13 Pancarta “Hago uso eficiente de la energía”**



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

- Apagón ambiental: dando cumplimiento al plan de acción de realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de diciembre, con la difusión de la anterior pieza comunicacional, que hace referencia al uso eficiente de energía. (sic)

**Imagen No. 14 Apagón ambiental diciembre**



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

- Seguimiento y control al consumo de energía, reportando información en la matriz del registro, formato PG03-F0468 *Consumo de energía.*, en la Sede Principal, Sede de Atención al Ciudadano y el Archivo.

**Tabla No. 38 Formato PG03-F0468 Consumo de energía**

Periodo	Días facturados	Días de consumo del mes (inicio)	Días de consumo del mes (fin)	Consumo periodo facturado (Kwh)	Consumo periodo facturado (\$)	Consumo diario periodo facturado en Kwh	Consumo periodo en Kwh (inicio)	Consumo periodo en Kwh (fin)	Valor Kwh	Consumo en \$ (inicio)	Consumo en \$ (fin)
<b>EDIFICIO SEDE PRINCIPAL</b>											
11/09/2020 AL 09/10/2020	29	20	9	24.300	10.453.928	837,9	16758,62	7541,38	430	7.209.606	3.244.322
09/10/2020 AL 11/11/2020	34	23	11	27.900	12.002.658	820,6	18873,53	9025,47	430	8.119.445	3.883.213
11/11/2020 AL 12/12/2020	32	20	12	26.700	11.486.415	834,4	16687,5	10012,5	430	7.179.009	4.307.406
<b>EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>											
11/09/2020 AL 09/10/2020	29	20	9	98	52.541	3,3793	67,59	30,41	536	36.235	16.306
09/10/2020 AL 11/11/2020	34	23	11	88	47.180	2,5882	59,53	28,47	536	31.916	15.264
11/11/2020 AL 12/12/2020	32	20	12	89	57.258	2,7813	55,63	33,38	643	35.786	21.472
<b>EDIFICIO ARCHIVO</b>											
28/09/2020 AL 28/10/2020	31	3	28	957	513.083	30,871	92,61	846,39	536	49.633	463.430
28/10/2020 AL 27/11/2020	31	3	28	851	456.252	27,452	82,35	768,65	536	44.153	412.099
27/11/2020 AL 29/12/2020	31	4	29	849	455.166	25,727	102,91	746,09	536	55.172	399.994

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

### Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó “*Se adjuntan las facturas de los servicios públicos de acueducto, energía, aseo, telefonía fija y celular, para octubre, noviembre y diciembre.*”

### Energía

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$ 35.542.656, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$31.160.780 se observa un aumento en los giros realizados de \$4.381.876. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el cuarto trimestre de la vigencia 2020:

**Tabla No. 39 Giros Realizados para servicio de energía – cuarto Trimestre 2020**

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S. A. ESP	CALLE 52 # 13-64	Oficial	11 de septiembre al 9 de octubre	22/10/2020	\$ 10.306.740
			9 de octubre al 11 de noviembre	18/11/2020	\$ 11.884.580
			11 de noviembre al 12 de diciembre	17/12/2020	\$ 11.604.410
	CR 13#52-13	Comercial	11 de septiembre al 9 de octubre	22/10/2020	\$ 63.440
			9 de octubre al 11 de noviembre	18/11/2020	\$ 57.140
			11 de noviembre al 12 de diciembre	17/12/2020	\$ 57.610

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
	CR 16#52-60	Oficial	27 de agosto al 28 de septiembre	14/10/2020	\$ 599.401
			28 de septiembre al 28 de octubre	6/11/2020	\$ 513.083
			28 de octubre al 27 de noviembre	3/12/2020	\$ 456.252
			Total Trimestre		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a diciembre 2020

Durante la vigencia 2020 se realizaron giros por concepto de energía por valor de \$ 117.657.250, a continuación, se detalla los valores de los giros por trimestre de la vigencia 2019 y 2020:

**Tabla No. 40 Comparativo por trimestre años 2019 y 2020 – Energía**

Periodo	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
2019	\$ 27.399.240	\$ 43.663.660	\$ 15.433.570	\$ 31.160.780	\$ 117.657.250
2020	\$ 27.560.241	\$ 28.291.350	\$ 31.753.300	\$ 35.542.656	\$ 123.147.547

Fuente: Equipo auditor a través del reporte PREDIS y BOGDATA

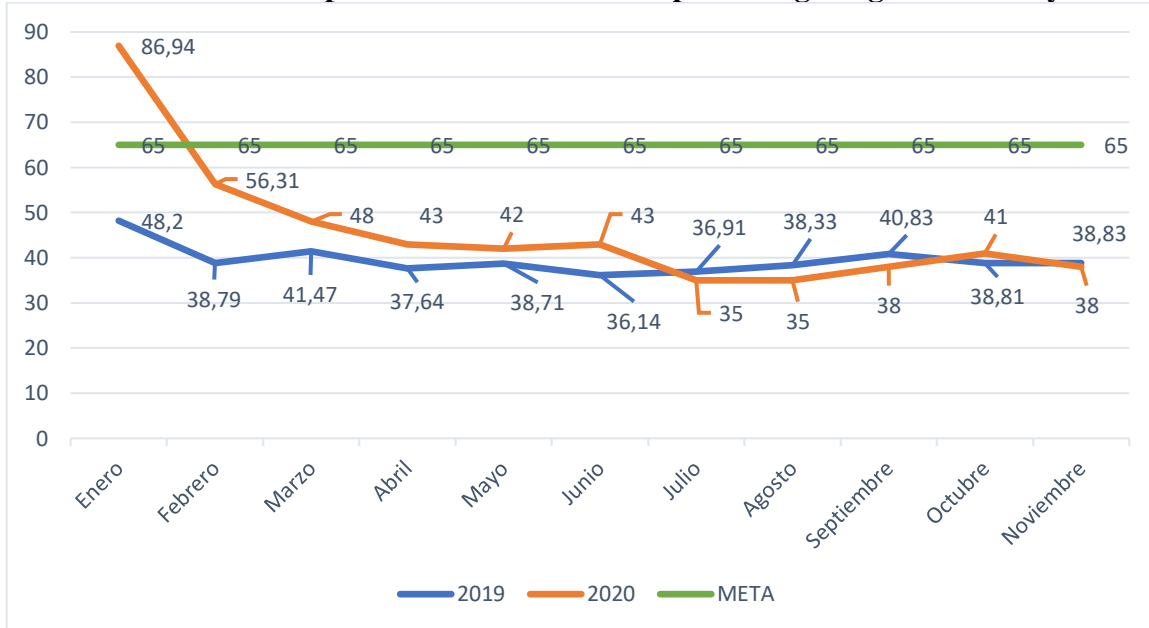
Según la tabla anterior, se observa que respecto a la vigencia 2019 se presenta un aumento en los giros realizados de \$ 5.490.297. Por otra parte, se evidencia en las facturas proporcionadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13.

***Consumo per cápita energía octubre, noviembre y diciembre de 2020.***

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “*Para el cálculo del consumo de servicio per cápita se realizó seguimiento y registro de la información de las facturas para el servicio de energía y agua de las sedes de la entidad (Sede principal, local correspondencia y archivo central)*”.

A continuación, se detalla los datos de consumo entre las vigencias 2019 y 2020:

**Gráfico No. 2: Comparativo consumo Per Cápita energía vigencias 2019 y 2020**



Fuente: Equipo Auditor elaborado de acuerdo con datos suministrados por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2019-2020

Según el gráfico se puede observar que para el cuarto trimestre la entidad cumplió con la meta PIGA de 65Kwh; la Subdirección de programas y proyectos informó que: *“El consumo per-cápita se mantiene dentro del promedio de consumo de los meses de la vigencia (...)”* Se percibe un cambio en el comportamiento reflejado en los 4 menores consumos per cápita del año. Hipótesis: efecto de las campañas.”

### Acueducto y Alcantarillado

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$3.665.910, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 6.707.460 se presenta una disminución de \$3.041.550.

A continuación, se relaciona el detalle de los giros realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020:

**Tabla No. 41 Giros realizados de Acueducto y Alcantarillado – cuarto Trimestre 2020**

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
	Calle 52 # 13-64	3 de julio al 1 de septiembre	14/10/2020	\$ 1.024.240

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP		2 de septiembre al 29 de octubre	7/12/2020	\$ 2.310.250
	Carrera 13 # 52-13	2 de septiembre al 29 de octubre	7/12/2020	\$ 99.770
	KR 16 # 52 60	3 de julio al 1 de septiembre	14/10/2020	\$ 78.490
		2 de septiembre al 29 de octubre	3/12/2020	\$ 153.160
	Total Trimestre			

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a diciembre 2020

Durante la vigencia 2020 se realizaron giros por concepto de acueducto y alcantarillado por valor de \$11.515.910, a continuación, se detalla los valores de los giros por trimestre de la vigencia 2019 y 2020.

**Tabla No. 42 Comparativo por trimestre años 2019 y 2020 – Acueducto y Alcantarillado**

Periodo	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
2019	\$ 2.448.470	\$ 5.665.780	\$ 3.168.782	\$ 6.707.460	\$ 17.990.492
2020	\$ 2.744.710	\$ 3.812.880	\$ 1.292.410	\$ 3.665.910	\$ 11.515.910

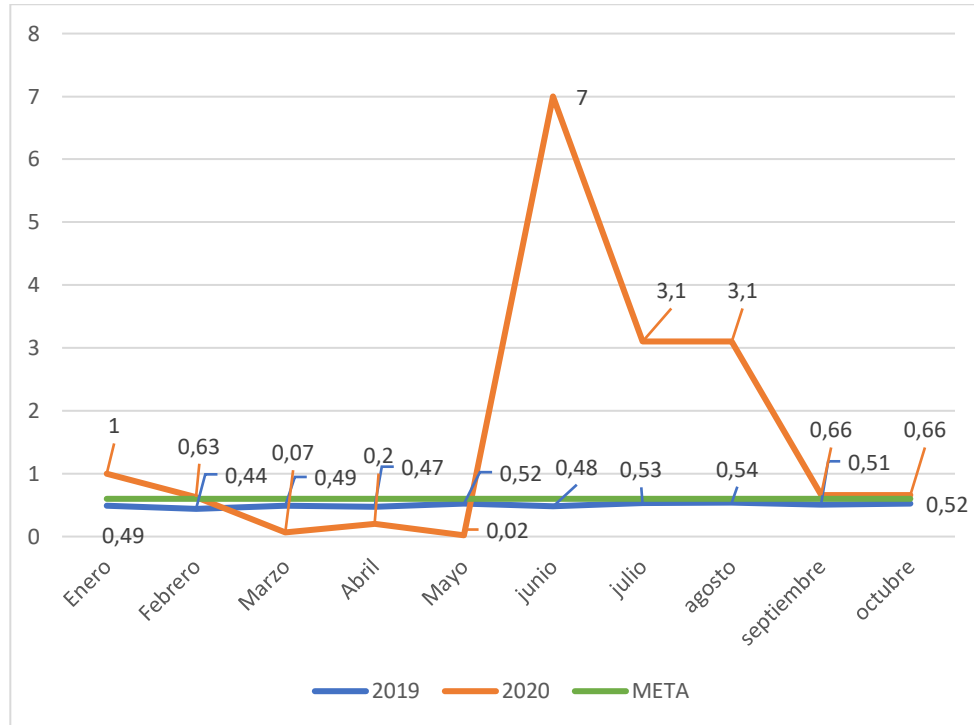
Fuente: Equipo auditor a través del reporte PREDIS y BOGDATA

Según la tabla anterior, se observa que respecto a la vigencia 2019 se presenta una disminución en los giros realizados de \$6.474.582.

***Consumo per cápita acueducto y alcantarillado agosto, septiembre, octubre 2020***

A continuación, se detalla los datos de consumo entre las vigencias 2019 y 2020:

**Gráfico No. 3 Comparativo consumo Per Cápita Acueducto y Alcantarillado vigencias 2019 y 2020**



Fuente: Equipo auditor elaborado de acuerdo con datos suministrados por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2019-2020

Según el gráfico anterior, se observa que el consumo per cápita que corresponde al cuarto trimestre de 2020 se encuentra ligeramente arriba de la meta de 0.6 m<sup>3</sup>, con una diferencia de 0.06 m<sup>3</sup>; respecto a la comparación entre el cuarto trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2020 se observa un aumento en el consumo de 0.15 m<sup>3</sup> para el mes de septiembre y 0.14 m<sup>3</sup> para el mes de octubre; en cuanto al comparativo del cuarto trimestre de 2020 respecto al tercer trimestre del 2020, se observa una disminución sustancial de 3.1 m<sup>3</sup> a 0.66 m<sup>3</sup>, con una diferencia de 2.44 m<sup>3</sup>.

Para la vigencia 2020 se observó que el consumo per cápita más alto se registró en el mes de junio con 7 m<sup>3</sup>, 6.34 m<sup>3</sup> arriba de la meta establecida por la entidad; la razón de dicho consumo no fue establecida por la Subdirección de Programas y Proyectos.

La Subdirección de Programas y Proyectos no remite información de consumo per cápita de los meses noviembre y diciembre dado que la información de dichos meses llegará en la facturación correspondiente a inicios de la vigencia 2021.



### Aseo

De acuerdo con la información suministrada por el sistema BOGDATA, durante el cuarto trimestre de 2020, se realizaron giros por valor de \$ 2.126.521, comparado con el cuarto trimestre de 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 2.843.580 se presentó una disminución en los giros realizados de \$717.059.

A continuación, se relacionan los giros realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020:

**Tabla No. 43 Giros realizados para Aseo – cuarto trimestre 2020**

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P	CARRERA 16 #52 - 56	1 de septiembre al 31 de octubre	17/12/2020	\$ 76.660
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S E S P	CALLE 52 # 13-64	11 de septiembre al 9 de octubre	22/10/2020	\$ 775.200
		9 de octubre al 11 de noviembre	19/11/2020	\$ 623.351
		11 de noviembre al 12 de diciembre	17/12/2020	\$ 651.310
Total Trimestre				\$ 2.126.521

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a diciembre 2020

De acuerdo con la información anterior y con base en el reporte arrojado por BOGDATA, no se observan giros dentro del periodo evaluado por concepto de aseo para la sede de la carrera 13 No. 52 13.

Durante la vigencia 2020 se realizaron giros por concepto de Aseo por valor de \$9.071.970, a continuación, se detalla los valores de los giros por trimestre de la vigencia 2019 y 2020:

**Tabla No. 44 Comparativo por trimestre años 2019 y 2020 – Aseo**

Periodo	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
2019		\$ 554.160	\$ 1.336.820	\$ 2.843.580	\$ 4.734.560
2020	\$ 2.204.000	\$ 2.488.299	\$ 2.253.150	\$ 2.126.521	\$ 9.071.970

Fuente: Equipo auditor a través del reporte PREDIS y BOGDATA

Según la tabla anterior, se observa que respecto a la vigencia 2019 se presentó un aumento en los giros realizados de \$ 4.337.410, esto teniendo en cuenta que para el primer trimestre de la vigencia 2019 no hubo pago por concepto de aseo y para el segundo y tercer trimestre se registran valores bajos comparados con el cuarto trimestre de la misma vigencia.

Verificando la razón por la cual se dieron estas anomalías en la vigencia 2019 se evidenció lo dispuesto en el “Informe de Austeridad III Trimestre 2019”:

*“(..)en la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, la empresa de servicio de aseo Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., generó un cobro por “deudas anteriores” e “intereses deuda acumulada” por valor la primera de \$6.977.627,32. una vez realizadas las verificaciones por parte de la Subdirección Administrativa de los cobros por concepto del servicio de aseo para los años 2016, 2017, 2018 y lo que lleva corrido del 2019, se pudo establecer que, en ningún momento la entidad ha dejado de pagar las correspondientes facturas. Por tal razón, la Subdirección procedió a realizar la respectiva reclamación a la empresa de aseo quien reconociendo su error procedió a aplicar los valores efectivamente pagados (...)”*

#### 4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta

##### a) Acuerdo marco de precios

De acuerdo con la información aportada a esta asesoría respecto por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el cuarto trimestre de 2020, la Secretaría Distrital de Hábitat suscribió las siguientes órdenes de compra:

**Tabla No. 45 Órdenes de compra suscritas tercer trimestre 2020**

NO. DE ORDEN	OBJETO	VALOR
56498	Dotación calzado caballero	\$ 673,881
56499	Dotación ropa caballero	\$2.082.095
56500	Dotación calzado dama	\$ 357.000
56746	Adquisición de equipos tecnológicos para la secretaría distrital del hábitat	\$85.367.675
57318	Adquisición de equipos tecnológicos para la secretaría distrital del hábitat - monitores	\$23.289.144
60003	Adquisición de portátiles de alto rendimiento para vídeo conferencia, presentaciones por streaming y uso de base de datos; e impresora para la elaboración de carnets de identificación de funcionarios y contratistas de la secretaría distrital del hábitat con sus respectivos insumos.	\$30.193.989
60009	Adquisición de portátiles de alto rendimiento para vídeo conferencia, presentaciones por streaming y uso de base de datos; e impresora para la elaboración de carnets de	\$1.919.800

NO. DE ORDEN	OBJETO	VALOR
	identificación de funcionarios y contratistas de la secretaría distrital del hábitat con sus respectivos insumos- airpods	
63147	Adquirir la dotación del vestuario y calzado de calle para los servidores de la secretaría distrital del hábitat que ostentan ese derecho.	\$551.666
63148	Adquirir la dotación del vestuario y calzado de calle para los servidores de la secretaría distrital del hábitat que ostentan ese derecho.	\$303.573
<b>TOTAL</b>		\$144.738.823

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el cuarto trimestre 2020

Con fundamento en la información reportada anteriormente, se concluye que en cuatro trimestre de 2020 se suscribieron 9 órdenes de compra por el valor de \$144.738.823.

Ahora bien, realizando un comparativo entre el año 2019 y 2020, se encontró que de conformidad con los datos reportados en el informe del cuatro trimestre del año 2019, respecto de este ítem, se suscribieron 16 órdenes de compras mediante acuerdo marco de precios por un valor total de \$1.587.567.327 y en la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Hábitat a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscribió 26 órdenes de compra por el valor de \$ 1.086.642.663, de lo anterior se puede concluir que pese a que se suscribieron más órdenes de compra en el año 2020 el presupuesto respecto de este ítem se redujo.

## b) Informes

Dando cumplimiento del Art. 5 del acuerdo 719 de 2018 y como cabeza de sector, la entidad remitió al Concejo de Bogotá, el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat del primer semestre de 2020 por medio de radicado No 2-2020-22313 de fecha 31 de agosto de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 30 de Decreto 492 de agosto de 2019, se indica que el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat del segundo semestre de 2020, será remitido al concejo de Bogotá teniendo en cuenta las directrices definidas en el mencionado artículo.

## RECOMENDACIONES

- Con fundamento en lo anterior, se recomienda verificar la planeación de la contratación de la entidad por cuanto incremento de manera considerable la contratación en materia de prestación de servicios profesionales y de apoyo de la entidad en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

- Instar a los supervisores de los contratos a verificar la publicación de los documentos de ejecución de los contratos.
- Verificar la información reportada en los memorandos de respuesta por cuanto en algunos ítems se indicó que no se habían celebrado contratos al respecto, sin embargo al verificar la base de Excel aportada se encontraron contratos suscritos.
- Verificar la información obrante en la base de Excel y la publicada en SECOPII ya que se evidenció diferencias en el valor de la contratación.
- Tener presente los preceptos establecidos en el Decreto 492 de 2019, con el objeto de evitar la contratación de servicios considerados no acorde con la función pública, principalmente en los temas relacionados con Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, así como eventos y conmemoraciones.
- Actualizar la información respecto de los procesos adelantados por cada una de las modalidades.
- En la contratación de servicios administrativos, realizar el estudio señalado en el artículo 13 del Decreto 492 de 2019.
- Continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N° 52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa de los servicios públicos.
- Sobre las actividades de bienestar, se recomienda hacer seguimiento sobre el impacto generado en los servidores y realizar seguimientos periódicos que permitan evidenciar si todas las actividades programas están siendo ejecutadas en el tiempo adecuado. Continuar con la consecución de ofertas de capacitación no onerosas.
- Exponer razón por la cual no se observan giros dentro del periodo evaluado por concepto de aseo para la sede de la carrera 13 No. 52 13.
- Rediseñar las campañas e implementar estrategias de racionalización del uso del papel con el fin de alcanzar la meta de consumo de resmas del PIGA, dado que se evidencia una reducción, sin embargo, se sobrepasó la meta anual por 71 resmas.

- Se reitera nuevamente establecer acciones encaminadas a dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de autorizar previamente las horas extras, dominicales y festivos, y contar con los soportes para su seguimiento.
- Se reitera la recomendación de evaluar la pertinencia de adoptar en el Sistema Integrado de Gestión los formatos “autorización de horas extras” y “control de horas extras”.
- Se reitera nuevamente en cuanto al formato utilizado denominado “control de horas extras” realizar su diligenciamiento de forma adecuada en lo que compete a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID.
- Si bien es cierto se remite el reporte mensual del consumo de combustible, se reitera que en el mismo no se evidencia el seguimiento en cuanto al tope mensual del mismo teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo de la entidad, así como el promedio de kilómetros recorridos, como lo indica el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Se reitera la recomendación de implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistentes en la definición de un plan de austeridad por vigencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 Ibidem, que ordena la adopción del indicador de austeridad.
- Se reitera la recomendación de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 30° del Decreto 492 de 2019 en cuanto al Plan de Austeridad en lo que corresponde al periodo enero a diciembre de 2020, definiendo el plan de austeridad que contenga como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el mencionado decreto y su correspondiente ejecución.
- Definir al interior de Secretaria Distrital de Hábitat las funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto 492 de 2019.

ORIGINAL FIRMADO  
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO  
Asesora de Control interno

Elaboró: Yady Juliana Camargo Lopez - Contratista Control Interno  
Nicolas David Castillo Gonzalez - Profesional Control interno  
Francisco Venegas Manrique - Profesional Control interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocio Bejarano Camargo – Asesora Control Interno  
Fecha de elaboración: 11 de febrero de 2021